

CARTA INTENCIÓN QUE SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA RED CONSEJO CIUDADANO A LA CONTRALORÍA A.C., CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES" LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Los C.C. Karen Berlanga Valdés, Catalina Aguilar Oropeza, Daniel Alejandro Valdés Amaro, María del Carmen Leyva Báthory y Francisco Javier Mariscal Magdaleno, todos integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, quienes se desempeñan como la instancia de vinculación con las organizaciones sociales relacionadas con la materia anticorrupción, y han dispuesto establecer mecanismos de colaboración a fin de crear una red de participación ciudadana en materia de combate a la corrupción; de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, manifiestan su intención de celebrar la presente carta intención con la Red Consejo Ciudadano a la Contraloría, A.C., organismo autónomo, representado en este acto por la [REDACTED] Representante Legal de dicha Asociación Civil, y que es reconocida también como Red Social Contraloría Ciudadana Puebla, la cual tiene como objetivo llevar a cabo acciones de Contraloría Social y Contraloría Ciudadana, las cuales robustecen las herramientas para impulsar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, llevando a cabo actividades de supervisión en el manejo y entrega de recursos públicos, mejora y evaluación de trámites y servicios, entre otras.

En razón de lo anterior, los actuantes en la presente se manifiestan convencidos de la importancia de establecer vínculos de intercambio de información, que contribuya a establecer los lazos de cooperación para la realización de proyectos de interés común, a través de acciones que permitan desarrollar mecanismos para impulsar la participación ciudadana en materia de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente a lo anterior, llevarán a cabo las siguientes acciones de colaboración:

- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación que favorezcan y promuevan acciones para diseñar mecanismos de colaboración respecto de políticas para la prevención, detección y combate a hechos de corrupción, rendición de cuentas y ejercicio de la contraloría ciudadana.

- Organización en conjunto de actividades tales como cursos, talleres, conferencias, capacitaciones, congresos, entre otros eventos; que beneficien el desarrollo y la profesionalización de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.

Por lo que respecta a la Información que reciban de la contraparte, las partes acuerdan que dicha información es y seguirá siendo propiedad de la parte divulgante; también están de acuerdo en usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en los proyectos desarrollados de manera conjunta, sin poder utilizarla en otros procesos, ajenos a los acordados, salvo acuerdo correspondiente.

Por otra parte, las Partes podrán utilizar en sus funciones o actividades, la información o resultados derivados de los proyectos desarrollados de manera conjunta, para sus procesos internos, sin embargo, para su publicación o difusión hacia terceros, deberán ajustarse a lo dispuesto en los instrumentos o acuerdos celebrados entre las partes para cada proyecto.

Las Partes manifiestan su intención de hacer participe a la sociedad de los proyectos y avances que con motivo de esta Carta de Intención lleven a cabo.

Esta Carta Intención es producto de la voluntad entre las Partes y por consiguiente no representa obligación legal a ninguna de ellas, con excepción de las disposiciones aquí establecidas respecto de los derechos de propiedad intelectual de las partes.

Esta Carta Intención puede ser modificada por consentimiento mutuo, o darse por terminada por cualquiera de las Partes, dando aviso por escrito con anticipación a la otra parte.

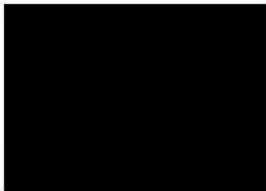
La presente Carta Intención se firma por los interesados, y se suscribe a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

F I R M A S

Por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla:

Gabriela Valdés
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

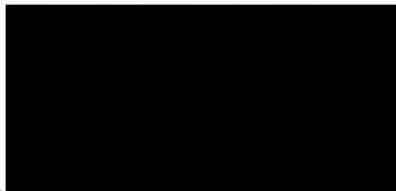
Gabriela López
Coordinadora del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla



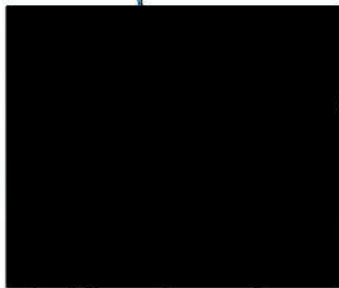
Daniel Alejandro Valdés Amaro
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla



Francisco Javier Mariscal Magdaleno
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla



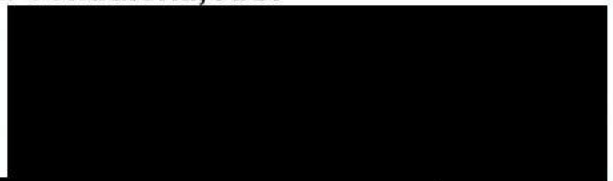
María del Carmen Leyva Bathory
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla



Representante Legal de la Red Consejo Ciudadano a la Contraloría, A.C.



Representante Legal de la Red Consejo Ciudadano a la Contraloría, A.C.



Representante de la Red Consejo Ciudadano a la Contraloría, A.C.



Socio – Fundador de la Red Consejo Ciudadano a la Contraloría, A.C.